INFORME COMPLEMENTARIO

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 69/2015 "ADQUISICIÓN DE ESTANTES METÁLICOS DESLIZANTES PARA CARPETAS COLGANTES PARA EL M.S.P. Y B.S." - ID N° 296.911.-

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los dos días del mes de setiembre del año dos mil quince, siendo las 11:00 horas, a los efectos de proceder a una aclaración del Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación del presente llamado, se reúnen las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas según Resolución S.G. N° 507 de fecha 30/07/2015:

- **Abog. Walter Cáceres,** representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica.
- **Abog. Sonia Ledesma,** representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica.
- **Lic. Jorge Cardozo,** representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones.
- **Abog. Carlos Espínola,** representante de la Asesoría Jurídica – D.G.O.C.

PRIMERO: Se reúne el comité por segunda vez y procede a efectuar un Informe Complementario del Informe de Evaluación, de fecha 07 de agosto de 2015.

SEGUNDO: El motivo de realizar un Complemento al Informe en cuestión surge en respuesta a la consulta realizada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a través de la Nota DNCP N° 19.932 de fecha 31 de agosto de 2015, específicamente en el punto 2, la misma menciona textualmente lo siguiente:

- *Observamos que las documentaciones evaluadas en el inciso H del Anexo 1 de la Sección VII no coincide con lo solicitado en el pliego. Análisis de la experiencia se solicita copia de los contratos equivalente al 20%, sin embargo se evalúa el 25%.*

TERCERO: A mérito de lo antes expuesto este comité realiza la siguiente observación:

Debido a que se visualiza una inconsistencia en el porcentaje que debe ascender la sumatoria de los contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes similares de los 2 últimos años (2013-2014), ya que en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, Punto 2, inciso C, Experiencia y Capacidad Técnica del PBC, se solicita un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado y en la Sección VII. Anexo N° 1, inciso H, se establece un monto equivalente al 20%, este comité procedió a realizar el cálculo teniendo en cuenta el 25% del monto total ofertado, dando como resultado lo siguiente:

Monto Total Ofertado	25% de la Oferta	Monto Total de Contratos Ejecutados	Cumple / No cumple
G. 128.000.000.-	G. 32.000.000.-	G. 1.780.559.600.-	Cumple

CONCLUSIÓN:

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas y conforme al Art. 4° PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta el informe con la sugerencia de adjudicación a la siguiente empresa, por cumplir los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente cuadro:

OFERENTE	ÍTEMS	MONTO TOTAL ADJUDICADO IVA INCLUIDO
NM DISEÑOS de NELIDA AIDEE MENDOZA RUFINELLI	**1, 2, 3.-**	**G. 128.000.000.-**

Monto Total Adjudicado – IVA Incluido: G. 128.000.000.- (Guaraníes ciento veintiocho millones).

Lic. Jorge Cardozo
Dirección General Operativa de Contrataciones.

Abog. Sonia Ledesma
Dirección General de Asesoría Jurídica.

Abog. Walter Cáceres
Dirección General de Asesoría Jurídica.
Abogado
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Abog. Carlos Espínola
Asesoría Jurídica – D.G.O.C.
Abog. Carlos A. Espínola Morales
Asesor
Asesoría Jurídica - D.G.O.C.
M.S.P. y B.S.